AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

INFORME N.º 002/2021
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO TERCERIZADO DE GUARDERIA- AD REFERENDUM 2021"- ID N.º 387.765

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en fecha 09 de febrero del año 2021, siendo las 08:30 horas, en el local de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD), sito en Herib Campos Cervera N° 886 c/Aviadores del Chaco, Edificio Australia, 3° Piso, se procede a la evaluación de la única oferta presentada en el llamado efectuado por la AFD para la contratación del **"Servicio Tercerizado de Guardería"**, realizado mediante el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas.

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA Y ANTECEDENTES.

a) Nombre del llamado	: Servicio Tercerizado de Guardería- Ad Referéndum 2021.
b) N° de PAC	: 387.765.
c) Plurianualidad	: Sí.
d) Modalidad	: Licitación por Concurso de Ofertas.
e) Monto de PAC	: ₲ 234.000.000.
f) Expedientes N°	: 322.744 debidamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
g) Sistema de adjudicación	: Por el total.
h) Modalidad de Contrato	: Abierto por montos mínimas y máximos.

Por Resolución AFD N.º A104R11F211220, de fecha 01 de septiembre de 2020, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la contratación del "Servicio Tercerizado de Guardería Ad Referéndum 2021", con ID N.º 387.765, y se autorizó el inicio de los trámites del llamado respectivo.

La integración del Comité de Evaluación de Ofertas - AFD del presente llamado fue realizada de conformidad a lo dispuesto en la Resolución AFD Nº A39R02F110520 "*Por la cual se deja sin efecto parcialmente el Manual de Contrataciones de la AFD, aprobado por Resolución AFD Nº A20R02F050319, y se dispone la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados de la AFD*", quedando integrado por los siguientes funcionarios:

- **Fernando Ortiz**, Gerente de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología, Coordinador del Comité y Gerente del área solicitante;
- **Esperanza Ocampo**, Encargada de Servicios Administrativos, área administrativa;
- **Ronaldo Britez,** Analista Legal de Servicios Administrativos, Secretario del Comité, y;
- **Ariel Ojeda, Encargado de Despacho** Asesoría Legal, según Resolución de Presidencia Nº 012/ 2021, área Legal.

2. RESUMEN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO TERCERIZADO DE GUARDERÍA".

A través de la Nota AFD/GADHT/UOC N° 792/2020 de fecha 29 de diciembre de 2020, se dio entrada al llamado con ID N° 387.765 en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo el N° de expediente generado por el sistema el 322.744.

En fecha 06 de enero del año 2021 fueron remitidas las invitaciones a las siguientes firmas: **MARIA DE JESUS ROLÓN FLEITAS, MARÍA ELOISA BOGADO ORTIZ, ASOCIACIÓN GUARDERIA ALBERGUE SAN JUAN BAUTISTA DEL BARRIO YTORORO DE PILAR; PAMELA PEREZ VELAZQUEZ, PASITO A PASO S.A.**, conforme consta en los archivos de la UOC de la AFD.

AFD RONALDO BRITEZ Analista Legal de Servicios Administrativos

AFD ESPERANZA OCAMPO Servicios Administrativos

AFD ARIEL OJEDA Analista Legal

AFD FERNANDO ORTIZ Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología

Corresponde mencionar que en el marco del llamado fueron incorporadas cinco Adendas, por las cuales fueron realizadas modificaciones a las fechas previstas para las consulta, presentación y apertura de ofertas, así como al Pliego de Bases y Condiciones, las mencionadas adendas se encuentran debidamente publicadas en el portal del SICP de la DNCP.

Es así como quedó fijada la fecha de presentación de ofertas por parte de los potenciales oferentes para el día 27 de enero del año 2021 hasta las 10:00 hora y la apertura de los sobres para el mismo día a las 10:30 hora. En dicha fecha y hora presentó su oferta y las respectivas documentaciones la firma: **CEIA - Centro Educativo Integral Amanecer de Pamela Pérez Velázquez**, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	CEIA - Centro Educativo Integral Amanecer de Pamela Pérez Velázquez
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	Presenta
2	Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica.	No aplica
3	Garantía de Mantenimiento de oferta.	Presenta
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta
5	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC.	Presenta
6	Fotocopia simple de la declaración de Impuesto a la Renta de los tres últimos años.	Presenta
7	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta
8	Fotocopia simple de la Patente Municipal	Presenta
9	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública.	No aplica
10	Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios.	Presenta
11	Balances correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios fiscales, presentados ante la SET.	Presenta

RESUMEN DE COTIZACIONES EN GUARANÍES

	Descripción	CEIA - Centro Educativo Integral Amanecer de Pamela Pérez Velázquez		
		Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Servicio tercerizado de guardería, por niño/a, por mes, según especificaciones técnicas	1	2.000.000	**2.000.000**
	TOTAL GS.			**2.000.000**

AFD RONALDO BRITEZ Analista Legal de Servicios Administrativos

AFD ESPERANZA LAMPO Servicios Administrativos

AFD ARIEL OJEDA Analista Legal

AFD FERNANDO ORTIZ Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología

3. DISPOSICIONES LEGALES TOMADAS EN CUENTA POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS - AFD

La evaluación de las ofertas presentadas ha sido realizada tomando en cuenta los artículos 26º, 27º y 28º de la Ley N.º 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", los artículos 58º, 59°, 60º, 61º, 62º, 63º, 65º y 67º del Decreto Reglamentario N.º 2.992/2019, y las disposiciones pertinentes de la Ley N° 3.439/07.

Resolución N.º 1890/2020 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N.º 2051/3", Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N.º 411/2018.

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS, VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL, CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS, SOLICITUD DE DOCUMENTOS FORMALES, ANÁLISIS DE DOCUMENTACIONES LEGALES, CAPACIDAD FINANCIERA, EVALUACIÓN TÉCNICA Y EXPERIENCIAS REQUERIDAS.

4.1. Evaluación de documentación de carácter sustancial:

Las documentaciones básicas de carácter sustancial de la única oferta presentada por la firma **CEIA - Centro Educativo Integral Amanecer de Pamela Pérez Velázquez** fue verificada conforme al **Art. 63° del Decreto Reglamentario N.º 2.992/2019,** y al **Pliego de Bases y Condiciones** resultando cuanto sigue:

Documentos legales	CEIA - Centro Educativo Integral Amanecer de Pamela Pérez Velázquez
Formulario de Oferta y Lista de Precios descargados del SICP	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica, tales como la Escritura Pública de Constitución y/o Estatutos Sociales. Los Estatutos Sociales deberán estar inscripto en la Dirección General de Registros Públicos y/o Fotocopia de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos pueden consistir en un Poder Suficiente otorgado por escritura pública o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante. En el caso de persona física documento de identidad	Cumple

La oferta presentada por la firma **CEIA - Centro Educativo Integral Amanecer de Pamela Pérez Velázquez**, se ha ajustado a los requerimientos de las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a lo establecido en el **Art. 63° del Decreto Reglamentario N.º 2.992/19**.-

Asimismo, se han verificado las documentaciones mencionadas que se encuentran en Estado Activo en la Constancia de SIPE N.º 1628613 presentada por la firma, constatándose que las mismas corresponden a los documentos indicados en dicha Constancia.

AFD | RONALDO BRITEZ Analista Legal de Servicios Administrativos

AFD | ESPERANZA OCAMPO Servicios Administrativos

AFD | ARIEL OJEDA Analista Legal

AFD | FERNANDO ORTIZ Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología

4.2. Cuadro de Precios Totales y Análisis de los precios ofertados:

Item	Descripción	CEIA - Centro Educativo Integral Amanecer de Pamela Pérez Velázquez
1	Servicio tercerizado de guardería, por niño/a, por mes, según especificaciones técnicas	₲ 2.000.000

No se ha realizado corrección aritmética alguna, teniendo en cuenta la inexistencia de errores en la suma o multiplicación de los precios unitarios ofertados.

En lo que respecta al criterio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, referente a la Resolución DNCP N.º 1890/2020, se aclara que el costo de la oferta presentada por la firma **CEIA - Centro Educativo Integral Amanecer de Pamela Pérez Velázquez** se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la mencionada Resolución con relación al precio referencial cargado en el SICP por la Convocante.

No se ha aplicado el margen de preferencias, atendiendo a que se cuenta con una sola oferta en el presente llamado.

4.3. Evaluación de documentaciones legales

Seguidamente se procede a realizar la verificación en detalle respecto del cumplimiento de las documentaciones legales de la oferta presentada por la firma unipersonal **CEIA - Centro Educativo Integral Amanecer de Pamela Pérez Velázquez**, resultando cuanto sigue:

Documentos legales	CEIA - Centro Educativo Integral Amanecer de Pamela Pérez Velázquez
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N.º 6355/19	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
Formulario de Presentación de Impuesto a la Renta de los últimos 2017-2018-2019	Cumple
Copia de facturas o contratos que a acrediten las experiencias de la firma en prestación de Servicio Tercerizado de Guardería dentro de los últimos tres años.	Cumple
Listado de clientes con datos de contacto actualizados a quienes hayan prestado Servicio Tercerizado de Guardería de los últimos tres años	Cumple
Curriculum Vitae con los documentos respaldatorios del plantel profesional propuesto	Cumple
Habilitación del Ministerio de Educación y Ciencias para Operar en el ramo, vigente a la fecha de apertura de ofertas	Cumple

RONALDO BRITEZ
Analista Legal de Servicios Administrativos

ESPERANZA OCAMPO
Servicios Administrativos

ARIEL OJEDA
Analista Legal

FERNANDO ORTIZ
Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología

Por otra parte, el Comité de Evaluación confirmó a través del **SINARH (Sistema Integrado Nacional de Recursos Humanos)**; que la propietaria de la empresa unipersonal no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el **Art. 40º incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03**, conforme a lo establecido en la **Resolución N° 849/2015** emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. En ese sentido, se ha corroborado que no se encuentran dentro de los registros del SINARH como funcionario público, ni tienen relación de parentesco con los funcionarios involucrados en el presente procedimiento.

4.4. Análisis de la capacidad financiera:

Acto seguido, se prosigue con la evaluación conforme a los requisitos contemplados en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la capacidad financiera, verificándose el cumplimiento por parte de la firma unipersonal **CEIA - Centro Educativo Integral Amanecer de Pamela Pérez Velázquez**, de los requisitos mínimos de solvencia económica, conforme a los análisis financieros practicados, cuyo ejemplar forma parte del presente informe.

4.5. Análisis de la Especificaciones Técnicas y Experiencias Requeridas:

Al respecto, y a fin de corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la oferta presentada por la firma unipersonal **CEIA - Centro Educativo Integral Amanecer de Pamela Pérez Velázquez**, se ha analizado en detalle dicha oferta presentada, y visto el parecer favorable del área de Recursos Humanos (área solicitante) respecto de la oferta presentada por la misma, se ha constatado que cumple con las especificaciones técnicas del llamado

En lo que respecta a las experiencias requeridas, la firma unipersonal **CEIA - Centro Educativo Integral Amanecer de Pamela Pérez Velázquez,** ha acreditado el cumplimiento de dicho requisito mediante la presentación de facturas y contratos de prestación de Servicio Tercerizado de Guardería dentro de los últimos tres años a las siguientes entidades: SNPP, AFD; y el Listado de Clientes con datos de contactos actualizados a quienes han prestado de Servicio Tercerizado de Guardería dentro de los últimos tres años.

5. RECOMENDACIÓN.

En virtud del análisis efectuado y a todo lo expresado precedentemente, el Comité de Evaluación de Ofertas – AFD de la Licitación por Concurso de Ofertas para la contratación del "Servicio Tercerizado de Guardería – Ad Referéndum 2021", recomienda al Directorio de la Agencia Financiera de Desarrollo:

- **ADJUDICAR,** a la firma unipersonal **CEIA - Centro Educativo Integral Amanecer de Pamela Pérez Velázquez, con RUC N.º 3391640-3**, el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, para la contratación del **"Servicio Tercerizado de Guardería – Ad Referéndum 2021"**, con ID N° 387.765; por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, en la modalidad de contrato abierto por un monto mínimo de Guaraníes ciento diecisiete millones (₲ 117.000.000) y hasta el monto máximo de Guaraníes doscientos treinta y cuatro millones (₲ 234.000.000), IVA Incluido, plurianuales, según el siguiente detalle:

AFD RONALDO BRITEZ Analista Legal de Servicios Administrativos

AFD ESPERANZA OCAMPO Servicios Administrativos

AFD ARIEL OJEDA Analista Legal

AFD FERNANDO ORTIZ Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnologia

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

INFORME N.º 002/2021

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO TERCERIZADO DE GUARDERIA- AD REFERENDUM 2021"- ID N.º 387.765

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)
1	Servicio tercerizado de guardería, por niño/a, por mes, según especificaciones técnicas	Unidad	1	₲ 2.000.000

- Fernando Ortiz, Gerente de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología, Coordinador del Comité y Gerente del área solicitante; ----------
- Esperanza Ocampo, Encargada de Servicios Administrativos, área administrativa; ----------
- Ronaldo Brítez, Analista Legal de Servicios Administrativos, secretario del Comité; ----------
- Ariel Ojeda, Encargado de Despacho Asesoría Legal, área legal. ----------

ANALISIS DE SITUACION FINANCIERA: PAMELA PEREZ

01/02/2021

OFERENTE:					*OBSERVACIONES*
Balance General	*2017*	*2018*	*2019*	*PROMEDIO*	*PARAMETRO A CUMPLIR- CUMPLE/ NO CUMPLE*
activo corriente	499.039.904	971.727.122	442.479.344	637.748.790	*CUMPLE*
pasivo corriente	0	3.942.770	1.991.203	1.977.991	
activo total	676.071.652	1.086.294.513	539.715.819	767.360.661	
pasivo total	0	3.942.770	1.991.203	1.977.991	
utilidad del ejercicio	64.769.328	397.435.580	409.059.054	290.421.321	
ratio de liquidez	-	246,46	222,22	156,23	>= 1
endeudamiento	-	0,00	0,00	0,00	< = 0,80
rentabilidad	10%	37%	76%	38%	NO NEGATIVO

Indice	Condición
Ratio de Liquidez- Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Deberá ser igual o mayo que 1, en promedio en los años 2017, 2018 y 2019.-
Endeudamiento- Pasivo Total/ Activo Total	No deberá ser mayor a 0,80, en promedio en los años 2017, 2018 y 2019.-
Rentabilidad- (Utilidad Neta/ Activo total)	El promedio en los años 2017,2018 y 2019, no deberá ser negativo.-

OBSERVACION: Los datos fueron obtenidos del Balance de la firma.

CAFD SIGRID KNUTSON
Contador General

2021

Programa: PRCCA001
Usuario: 2705405

CONSULTA DE VINCULO DE ADMINISTRATIVOS
OPCIONES

Fecha: 03/03/2021
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
5391640	PEREZ ORTELLADO, PAMELA

☐ Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

	Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Líneas Pres./ Cod. Con.
PERMANENTE	2018	12	7	MEC	LCE	PROFESOR DE GRADO	111	SUELDOS	50	2.327.495	01/01/2018	02-RENUNCIA	24/04/2018		197
PERMANENTE	2017	12	7	MINIST. DE EDUC. \	L3F	PROFESOR DE GRADO	111	SUELDOS	50	2.006.461	01/01/2017	-			197
PERMANENTE	2017	12	7	MINIST. DE EDUC. \	L3F	PROFESOR DE GRADO	111	SUELDOS	50	2.006.461	01/01/2017	30-ERROR MIGRAC	09/06/2017		197
PERMANENTE	2017	12	7	MINIST. DE EDUC. \	L3F	PROFESOR DE GRADO	111	SUELDOS	50	2.006.461	01/01/2017	30-ERROR MIGRAC	13/11/2017		197
PERMANENTE	2016	12	7	MIN. DE EDUC. Y CI	L3F	PROFESOR DE GRADO	111	SUELDOS	50	1.824.055	01/01/2016	-			197
PERMANENTE	2015	12	7	MIN. DE EDUC. Y CI	L3F	PROFESOR DE GRADO	111	SUELDOS	50	1.824.055	01/01/2015	-			197
PERMANENTE	2014	12	7	MIN. DE EDUC. Y CI	L3F	PROF. DE GRADO	111	SUELDOS	50	1.658.232	01/01/2014	-			197
PERMANENTE	2013	12	7	MIN. DE EDUC. Y CI	L3F	PROF. DE GRADO	111	SUELDOS	50	1.658.232	01/01/2013	-			196
PERMANENTE	2012	12	7	MIN. DE EDUC. Y CI	L3F	PROF. DE GRADO	111	SUELDOS	50	1.658.232	01/01/2012	30-ERROR MIGRAC	17/02/2012		
PERMANENTE	2012	12	7	MIN. DE EDUC. Y CI	L3F	PROF. DE GRADO	111	SUELDOS	50	1.658.232	01/02/2011	-			
PERMANENTE	2011	12	7	MIN. DE EDUC. Y CI	L3F	PROF DE GRADO	111	SUELDOS	50	1.358.280	01/01/2011	-			

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir